

Interlocutorio No. 0455

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, quince de marzo de dos mil veintiuno

Ref: Sucesión

Demandante: SAUL y FANNY ESNEDA PISSO PAJOY

Causante: CARLOS ARTURO PISSO PAJOY

Radicación: 2020-00774

Los señores OLGA LUCIA PAJOY DE FAJARDO, LENIN ANDRES PIZO VARGAS y XIMENA ESTHER PIZO VARGAS confieren poder amplio y suficiente a un profesional del derecho para que los represente en un trámite sucesorio, sin embargo, revisado el poder allegado, se advierte que el mismo está dirigido al Notario del Circulo de Cali; además en él no se menciona la calidad o el parentesco de los poderdantes con el causante, al paso que no fueron allegados los registros civiles de nacimiento, documentos con los que se acreditarían el intereses de aquellos (poderdantes) con el proceso sucesorio que cursa en este despacho.

Por lo anterior, esta oficina judicial no aceptará el poder otorgado a la abogada CAROLINA HERRERA OSORIO.

En consecuencia, este Juzgado, **RESUELVE:**

NEGAR la personería a la abogada CAROLINA HERRERA OSORIO, hasta tanto aporte debidamente diligenciado el poder y allegue los Registros Civiles de Nacimiento de sus prohijados, a fin de determinar el parentesco de estos con el causante Carlos Arturo Pisso Pajoy.

Notifiquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO No. 038 DE HOY 16 DE MARZO DE 2021. NOTIFICO PROVIDENCIA ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO

Firmado Por:

LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3339df2ee5d4d984f348976356b2744500e0b15f169f16ad9f8387bf629d41f3**

Documento generado en 15/03/2021 05:17:23 PM